

Junta de Comercio y de Publica, y acordaron lo siguiente

Auto El Sr. Conde de Aranda interino Presidente Dijo: he en ordenacion a que es urgente la celebracion de el presente Cabildo, debia de mandarse, y mando que sin embargo de no haber mas de quatro Vocales se celebre en, y quando en el Sexto Subca quise con la misma fuerza y Validacion, que si se tubiere executado con los cinco presencidos por el Supp. <sup>mo</sup> Consejo, con lo que se dio principio a el en la forma que sigue

Ultimo precio Dione en este Ayuntamiento. en oficio de Sr. de Vno. D. N. J. de Perpetua de Sr. de Interinente Jureno de Vna Provincia de su fha de caducidad en que acompaña la liquidacion practicada por la contaduria real de Sr. de Reynado de los D. N. q. Chas de Cobarrubias en la Vna por un lado de las Vnas y Quince, a confor. unida de dos pesos y quinientos en estableciendo por este Ayuntamiento. de un lado, confor. conde la combeniente, conde la certificacion librada por el Medico Titular de Ciudad de Jautica en que manifiesta poder se vender los Vinos de la presente Crecha al publico sin el menor perjuigo de la Salud y demas que se tubo por combeniente

